

Extracto de la Resolución de la M.I. Vicepresidencia del “Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza” de fecha 6 de julio de 2022 por la que se amplía el plazo de solicitud de la convocatoria de subvenciones para proyectos que favorezcan la transición a una economía circular y social en el año 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el BOPZ número 135 de fecha 16 de junio se publicó el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS (identif): 633151 (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index>), así como en la página web del organismo autónomo “Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza” (<http://www.zaragozadinamica.es>).

En relación con la Convocatoria de Subvenciones para proyectos que favorezcan la transición a una economía circular y social en el año 2022 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, tras haberse detectado incidencias técnicas en la tramitación de las solicitudes a través de su sede electrónica, **la M.I. Vicepresidencia de Zaragoza Dinámica, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, ha resuelto:**

***“PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para proyectos que favorezcan la transición a una economía circular y social en el año 2022 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial hasta el día 25 de julio de 2022.***

***SEGUNDO.- La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza (BOPZ) y en la sede electrónica del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, así como en la web y tablón de anuncios del mismo organismo.***

***I.C. de Zaragoza, a seis de julio de 2022”***

Zaragoza, 6 de julio de 2022. — La Gerente de Zaragoza Dinámica, Rosa Plantagenet-Whyte Pérez.